

tuación para superarlo. El tiempo máximo para su realización será de ochenta minutos.

1.3 Segundo ejercicio: Se presentará un texto en castellano con faltas de ortografía, sin signo alguno de puntuación y con posibles indicaciones sobre el objetivo del escrito que se desea obtener. El texto se elaborará en ordenador personal, mediante la utilización del sistema de tratamiento de textos Word 97 para Windows 95 o superior, con las correcciones ortográficas y con las puntuaciones pertinentes.

De este texto se valorará la corrección, presentación y exactitud en la confección, transcripción e impresión del texto.

La puntuación máxima del ejercicio será 35 puntos, siendo necesario obtener como mínimo el 50 por 100 de la puntuación para superarlo. El tiempo máximo para su realización será de cuarenta minutos.

2. Fase de concurso

En esta fase se valorarán los servicios efectivos prestados en la Universidad de Alcalá como personal de Administración y Servicios para la realización de funciones propias de la Escala Auxiliar Administrativa, referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

3. Calendario

Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

3.1 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir del día 1 de julio de 2001. En la Resolución mencionada en la base 4.1 se determinarán los lugares y fecha de realización del mismo.

3.2 La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio de la misma.

ANEXO II

Programa

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

4. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación de los actos administrativos. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

6. El procedimiento administrativo: Principios generales. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

7. Recursos en vía administrativa: Concepto, clases y regulación.

8. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico. Funcionarios de carrera y funcionarios interinos. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La selección de los funcionarios y la provisión de puestos de trabajo en la Administración del Estado.

9. La Universidad de Alcalá: Naturaleza y fines. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.

10. La Universidad de Alcalá: Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

11. La Universidad de Alcalá: Régimen del profesorado universitario.

12. La Universidad de Alcalá: Regulación del Personal de Administración y Servicios en los Estatutos de la Universidad de Alcalá.

13. La Universidad de Alcalá: Organización académica. Los Departamentos. Facultades y Escuelas Universitarias. Institutos universitarios. Centros Adscritos.

14. La Universidad de Alcalá. El alumnado: Normas de acceso y permanencia. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Alcalá.

ANEXO III

Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidenta: Doña Olga Rius Gázquez, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Alcalá y Gerente de la misma, que actuará por delegación del Rector.

Vocales: Doña Soledad Sanz Salas, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad de Alcalá; dos representantes de la Comunidad de Madrid; doña María Pilar Rivilla España, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos; doña María Elena Monge Sánchez, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá, y doña María del Carmen Barrios Pérez, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá, los tres últimos en representación de la Universidad, actuando como Secretaria doña María Carmen Barrios Pérez, con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don José Miguel Pedroche Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, que actuará por delegación del Rector.

Vocales: Doña Dolores Alonso Martos, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Universidad de Alcalá; dos representantes de la Comunidad de Madrid; doña Victoria Castro Gómez, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá; doña Piedad Rosillo González, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá, y doña María Rosa Lahuerta Hernando, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá, los tres últimos en representación de la Universidad, actuando como Secretaria doña María Rosa Lahuerta Hernando, con voz pero sin voto.

7179 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad de A Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 00/042, de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», del Departamento de Técnicas de la Información y las Comunicaciones.*

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de A Coruña, de 1 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para la provisión de la plaza número 00/042, de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», del Departamento de Técnicas de la Información y las Comunicaciones, de esta Universidad de A Coruña, y teniendo en cuenta el desestimiento del único aspirante admitido. Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza referida.

A Coruña, 23 de marzo de 2001.—El Rector, José Luis Meilán Gil.